

HECHO ESENCIAL  
SMU S.A.  
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 1076

Santiago, 1 de marzo de 2019

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

En mi calidad de Gerente General de SMU S.A. ("SMU" o la "Sociedad"), inscrita bajo el N° 1076 en el Registro de Valores que lleva vuestra Comisión, en virtud de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley de Mercado de Valores y debidamente facultados por el directorio, por medio de la presente comunico, en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

Con fecha de hoy hemos sido notificados de la sentencia en la causa Rol C N° 304-2016 dictada por el Honorable Tribunal de Defensa de la Libre Competencia ("TDLC"), en el marco de un requerimiento presentado por la Fiscalía Nacional Económica ("FNE") durante el año 2016, condenando a la Sociedad al pago de una multa, a beneficio fiscal, ascendente a 3.438 (tres mil cuatrocientos treinta y ocho) Unidades Tributarias Anuales y a la adopción de un programa de cumplimiento en materia de libre competencia –complementario al que ya tiene en la actualidad la Sociedad- que deberá contemplar, como mínimo, las acciones detalladas en la misma sentencia.

SMU S.A. en la convicción de haber actuado correctamente, reclamará esta sentencia ante la Excelentísima Corte Suprema para demostrar su inocencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
**Marcelo Gálvez Saldías**  
**Gerente General**  
**SMU S.A.**

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Corredores de Valparaíso  
Banco Bice en calidad de Representante de los Tenedores de Bonos  
Banco de Chile en calidad de Representante de los Tenedores de Bonos

